

RESOLUCIÓN N° 455

Medellín, 09 de noviembre de 2020

“Por medio de la cual se adjudican unos préstamos de vivienda a unos Servidores de la Contraloría General de Medellín”

La Contralora de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, los Acuerdos 29 de 2014, 087 y 088 de 2018, y la Resolución 129 del 25 de septiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 029 de 2014, se establece el Estatuto del Programa de Vivienda de la Contraloría General de Medellín.

Que una vez agotadas las etapas de la Convocatoria del Programa de Vivienda 2020, y en firme la lista definitiva de admitidos y no admitidos, el Comité de Vivienda mediante Acta 08 del 30 de octubre de 2020, tomó la decisión de adjudicar préstamos de vivienda.

Que los servidores incorporados al listado de elegibles, cumplieron con los requerimientos previos a la adjudicación, aceptando cumplir con requisitos y procedimientos de verificación de la información y legalización de hipoteca como lo establece el Acuerdo 29 de 2014.

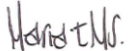
Que el programa de vivienda, según el Acuerdo 029 de 2014 cuenta con los recursos asignados de 940 SMMLV, ochocientos veinticinco millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos veinte pesos (\$825.134.820).

Que conforme con el numeral 2 del artículo 34 del Acuerdo 29 del 2014, para realizar el desembolso del dinero objeto del crédito se requiere entre otras cosas que los beneficiarios estén vinculados con la Contraloría General de Medellín.

En mérito de lo expuesto, la Contralora General de Medellín,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicación. Adjudicar el crédito de vivienda, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que presenta actualmente la Contraloría General de Medellín, por valor de setecientos cuarenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos (\$748.844.336), a los servidores que se relacionan a continuación:

ELABORÓ: Dirección de Talento H. NOMBRE: Luz Águeda Cuervo M. FIRMA: 	REVISÓ: Oficina Asesora Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales S. FIRMA: 	APROBÓ: Despacho de la Contralora NOMBRE: Diana Carolina Torres G. FIRMA: 
--	---	---

RESOLUCIÓN N° 455

Medellín, 09 de noviembre de 2020

No.	Nombre	Puntaje Total	Modalidad	Valor adjudicado (\$)	Observación
1	GLORÍA MARÍA CASTRILLÓN TOBÓN	26	Compra	136.059.465	Primer préstamo
2	WILSON ANDRÉS ECHEVERRI PENAGOS	22	Compra	136.059.465	Primer préstamo
3	LEONAR ERNESTO DAZA HERNÁNDEZ	21	Compra	136.059.465	Primer préstamo
4	LUZ VERÓNICA ARBOLEDA GÓMEZ	21	Hipoteca	68.547.011	Primer préstamo
5	FRANCY ASTRID OROZCO SÁNCHEZ	38	Compra	136.059.465	Segundo préstamo
6	JORGE ALEXANDER GONZÁLEZ MARÍN	21	Compra	136.059.465	Primer préstamo

Artículo 2. Comunicación. Comunicar que esta adjudicación depende de la veracidad de la información aportada por los servidores adjudicatarios, es decir, una vez se constate el cumplimiento de todos los requisitos de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 29 de 2014.

Artículo 3. Desembolso. Ordenar el desembolso a los beneficiarios del préstamo, previo el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el estatuto programa de vivienda de la Contraloría General de Medellín.

Artículo 4. Lista de elegibles 2020. Mantener la lista definitiva de admitidos al programa de vivienda para servidores públicos de la Contraloría General de Medellín como lista de elegibles para el año 2020, a fin de adjudicar recursos que ingresen hasta el mes de diciembre de esta anualidad.

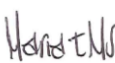
Artículo 5. Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 9 días del mes de noviembre de 2020.



DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: Dirección de Talento H. NOMBRE: Luz Águeda Cuervo M. FIRMA: 	REVISÓ: Oficina Asesora Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales S. FIRMA: 	APROBÓ: Despacho de la Contralora NOMBRE: Diana Carolina Torres G. FIRMA: 
--	---	---